



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2019-01566

Como quiera que el auxiliar de la justicia-curador- designado, no compareció, conforme lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 49 del Código General del Proceso, el despacho procede a relevarlo.

En su lugar, y para efectos de continuar con el trámite del presente asunto, bajo el principio de celeridad, garantizando el derecho a la defensa y de conformidad con lo regulado en el numeral 7º del Art. 48 del C.G. del P., se DESIGNA como curadora el abogado ANDRES CAMILO AVILA CLAVIJO C.C. No.1010238747 con tarjeta profesional No. 349261 en el cargo de **defensor de oficio** con dirección en la CALLE 45 No. 8 – 18 Barrio león 13 Soacha Cundinamarca, teléfonos 3178444810 correo electrónico camiloavila64@gmail.com, Comuníquesele para que proceda a tomar posesión del cargo y ejerza el derecho de la defensa **ERIKA XIMENA TINOCO TORRES**

Se fija como gastos al curador Ad Litem, la suma de doscientos mil pesos (\$ 200.000.00).

Envíese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

fmca

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 021
Fijado hoy Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021) a la
hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría